

## DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 25.05.26  
spf..**LLAMADO A ASPIRANTES**

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha: 20.05.26 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2026, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 48 - N.º de **EXPEDIENTE****071120-000097-26****Ayudante de la Unidad Académica de Métodos Cuantitativos con funciones de Acción Tutorial**

(**CARGO No. 3695**, Esc. G, Gdo.1, 20 hs, Llave Presupuestal 700010101 NPE – sujeto a traspaso de fondos).

**POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: [concursosinterinos@fmed.edu.uy](mailto:concursosinterinos@fmed.edu.uy)****ATENCIÓN:**

**SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**Desde las 10:00 horas del día: **26 de MAYO de 2026**Hasta las 23:59 horas del día: **8 de JUNIO de 2026**

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE – INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). \* El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán subir a la plataforma los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA ([hacer click aquí](#))

2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([hacer click aquí](#))

3 - Relación de Méritos ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)), sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.

4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

(ver siguiente página)

**NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4 – ESCOLARIDAD CON PROMEDIO GENERAL (quienes aspiren a Ayudante Gº1)
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

**\*ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

**DEPTO. DE CONCURSOS NO SUBE DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA**

Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña

**“posterior a presentar documentación”, “adjuntar archivos a un llamado”.**

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.**

**IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución <sup>(en su íntegra)</sup> no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

\*\*\*\*\*